

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

39

MADRID NÚMERO 45

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 45 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.137 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Iván Ortega Moral, como autor penalmente responsable de una falta de amenazas a la pena de diez días de multa, con cuota diaria de 4 euros.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Iván Ortega Moral, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 26 de junio de 2012.—El secretario (firmado).

(03/24.044/12)